



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3. Tel.2400750

Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 08 de Junio de 2021

A despacho del señor Juez, memorial requiriendo al Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad. Sírvase proveer.

CLAUDA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 5 5 3
Radicación: 761094003005-2018-00142-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la solicitud formulada por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por **LA SOCIEDAD TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S.** contra **HERNEDIO DE JESUS PIEDRAHITA PEREZ**, a ello se accederá.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUIÉRASE al Juzgado Séptimo Civil de esta ciudad, para que dé respuesta, sobre la solicitud de embargo de remanentes decretado por este Despacho, recibido con firma ilegible y sello por ese Despacho el **09 de Febrero de 2020**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
JUEZ

Mepc



Firmado Por:

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ccb55d85bb72a6ff6ab685983142f7f715a302f1e9320f7d619f2042e2a10b**

Documento generado en 08/06/2021 03:31:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>